

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



CENTRO	I.E. TRIANA
CÓDIGO	41700041
LOCALIDAD	SEVILLA

Actualizado para el curso 2022/2023

La situación de pandemia internacional provocada por el COVID-19, que se inició en marzo 2020, dio lugar en los dos últimos cursos a una situación excepcional en la que los centros educativos tuvimos que poner en marcha, por un lado los procesos educativos a distancia para finalizar el curso 2019/20 y posteriormente, en el curso 2020/2021, el retorno a la actividad docente presencial, con las medidas adecuadas.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, la Consejería ha considerado oportuno dotar de unas recomendaciones básicas para el próximo Curso 2022/ 2023, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas.

El presente protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 7 de julio de 2022, Conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para Coordinar las Actuaciones en el Ámbito de la Salud Pública y la Asistencia Sanitaria que se desarrollen en los Centros Docentes sostenidos con Fondos Públicos durante el curso escolar 2022/23.

Se definen las siguientes áreas de actuación, teniendo en cuenta, en todo caso, la autonomía organizativa y pedagógica de los centros docentes concretada en su Plan de Centro:

- A. Promoción de la salud.
- B. Prevención y vigilancia de la salud.
- C. La gestión de casos de enfermedades crónicas.

El presente protocolo se enmarca dentro del apartado B de las Instrucciones señaladas. Así, a través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con los equipos de orientación educativa o con los departamentos de Orientación, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales, pudiendo participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de propuestas de actuación en el ámbito de la prevención y vigilancia de la salud según las indicaciones de Salud Pública.

Las recomendaciones específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 en el ámbito educativo son las definidas en el documento “Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023” de fecha 22 de junio de 2022.

ÍNDICE		PÁG
0.	Introducción	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	5
2.	MEASURAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	6
3.	RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS	7
4.	VENTILACIÓN	9
5.	RESIDUOS	9
6.	ASEOS	9
7.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	10
8.	DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO	10

0. INTRODUCCIÓN

Si bien la situación actual no hace necesario que cada Centro o servicio educativo establezca un nuevo “Plan de actuación específico frente a la Covid-19 del curso 2022-2023”. El documento de Recomendaciones Prevención y Protección Covid 19, elaborado por la D.G de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, recomienda que en cada centro o servicio educativo, el equipo de coordinación con salud revise el Plan aplicado durante el curso pasado y lo adapte a las recomendaciones contenidas en este documento, formando parte como anexo del Plan de Autoprotección del Centro.

Las acciones adoptadas serán conocidas por el personal del centro y aquellas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Nombre y Apellidos	Cargo/ Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Emilio José Díaz Borrego	Director y coord. Salud	Profesorado
Secretaría	Juan Ricardo Blanco Martínez	Secretario	Profesorado
Miembro	Azucena Pérez Rodríguez	Vicedirección	Profesorado
Miembro	Sin determinar	Coordinador PRL	Profesorado
Miembro	M ^a Dolores Fal Mena	Enlace Cent. Salud	S.A.S

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
21-07-2021	Líneas generales para la elaboración del documento	Videoconferencia
06-10-2021	Actualización	Videoconferencia
10-01-2022	Actualización	Videoconferencia
09-02-2022	Actualización	Videoconferencia
26-03-2022	Actualización	Videoconferencia
15-09-2022	Actualización	Videoconferencia

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Medidas generales

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la COVID-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión. Estas medidas generales son las siguientes:

- **Higiene de manos.**
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca,** ya que las manos facilitan la transmisión.
Usar pañuelos desechables.
- **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro:

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022)** y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como "Personas relacionadas con ámbitos vulnerables".

Medidas específicas para el alumnado

1. Se mantiene en el centro los geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
2. De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos **no es obligatorio el uso de la mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
3. Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier

entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

Medidas para la limitación de contactos

Se plantea las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

- a) **No se establecen limitaciones** de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
- b) Las **aulas de educación especial**, tanto en centros específicos como ordinarios, no se consideraran como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- c) En el caso de **personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- d) No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
- e) No se establecen limitaciones a las **reuniones con las familias** que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
- f) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- g) Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

3. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

Limpieza y desinfección

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños,

espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.

1. Se utilizan desinfectantes con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
2. Se recomienda al personal de limpieza que tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
3. Aunque se recomienda que en talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas de la Formación Profesional u otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate. En el IES Triana, el ciclo se encuentra ubicado en aulas del tamaño estándar de un aula de la ESO, por lo que no se puede aplicar la normativa específica.
4. Se dispone en el centro de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, pero en el caso del IES Triana, estamos pendiente cubrir una baja por IT y la persona jubilada el curso 2021/22, además de no estar dotada económicamente la cuarta persona prevista en la RPT del centro, por lo que este plan es inviable en nuestro centro. Si los recursos de personal fueran adecuados, este Plan debe contemplar:
 - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
 - Se recomienda Informar al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un

tiempo de ventilación.

- En la página web de la Consejería competente en materia de salud podrá encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos virucidas.

4. VENTILACIÓN

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. La disposición de las aulas en nuestro centro garantiza este tipo de ventilación, por lo que no resulta necesaria la ventilación mecánica.
2. En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
3. Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

5. RESIDUOS

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente. Se disponen de papelera con tapa en todas las aulas, con bolsa interior. También en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

6. ASEOS

- Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente. Se encuentran abiertos.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de ja

bón y elementos de secados de manos.

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En el caso de **actividades extraescolares** fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.

En el caso de existir en el centro **Servicio de Cafetería**, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para la misma.

8. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO.

iPASEN, delegados/as de grupo, delegados/as de alumnado, Junta de delegados/as, AMPA, Página Web, tablones de anuncios, circulares, comunicaciones vía SENECA, por correo electrónico o sms.

El objetivo es mantener la información actualizada y asegurar la comunicación a las personas afectadas.